



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1192-2024-UNF/CO

Sullana, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

Informe Nº 1179-2024-UNF-DGA-USGGA, de fecha 18 de diciembre de 2024; Informe Nº 4759-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 19 de diciembre de 2024; Informe Nº 231-2024-UNF-P/OPP-UF, de fecha 19 de diciembre de 2024; Informe Nº 847-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024; Informe N.º 1197-2024-UNF-DGA-USGGA, de fecha 26 de diciembre de 2024; Oficio Nº 972-2024- UNF-DGA, de fecha 26 de diciembre de 2024; Informe Nº 1194-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, Plan de Contingencia para el periodo de Verano 2025-2026, es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades y tareas para la protección de la vida de la población universitaria y del patrimonio frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres. Es en este contexto que el Plan de Contingencia frente a los efectos de una inundación pluvial por lluvias Intensas; es producto de un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la Universidad Nacional de Frontera - UNF.



Que, dentro del marco de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGER, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos por la ocurrencia del Fenómeno El Niño, para tal fin pone a disposición de la comuna universitaria el Plan de Contingencia ante Inundación Pluvial por Lluvias Intensas 2025-2026 de la Universidad Nacional de Frontera. El presente Plan establece procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, ante la ocurrencia o inminencia de inundación pluvial por lluvias intensas para lo cual se han determinado escenarios definidos de riesgo ante la temporada de lluvias 2025 2026, identificando la probabilidad de daños en la población universitaria e infraestructura.



Que, el artículo 22° literal d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera establece las atribuciones del Consejo Universitario siendo lo previsto en el literal d) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Página 13



Que, se ha previsto que el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: "Se encuentra prohibido de fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública".

Que, el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto: "El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Informe N° 1179-2024-UNF-DGA-USGGA, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el levantamiento de observaciones respecto a la presentación del Plan de Contingencia ante Inundación pluvial por lluvias Intensas 2025-2026 que asciende al monto de S/. 264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 soles), concluyendo que, se ha revisado el degradado del presupuesto y cronograma de actividades presentado el cual cumple con las recomendaciones del comité sobre la presentación del Plan de Contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025-2026.



Que, con Informe N°4759-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que para el año 2025 el Plan dispone de un presupuesto de S/ 20,000.00; el saldo por financiar estará supeditado a la priorización de los recursos que haga el titular del pliego en ese año; para el año 2026 la asignación de recursos que haga asignaciones presupuestarias multianuales (APM) QUE EL Ministerio de Economía y Finanzas asigne a la entidad.



Que, mediante Informe N° 231-2024-UNF-P/OPP-UF, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefa de la Unidad Formuladora emite al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la opinión respecto a la adquisición de equipos (motobombas), indicando que, teniendo en cuenta que la Unidad de servicios Generales y Gestión Ambiental tiene la necesidad urgente de contar con el mencionado bien, para garantizar la efectividad del plan de Contingencia ante Inundaciones Pluvial por lluvias intensas 2025-2026; es que se sugiere que este bien sea adquirido siguiendo los procesos de los sistemas administrativos que le corresponden y teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y este de acuerdo a las disposiciones de la ley de presupuesto vigente.

Página 1 4



Que, con Informe N° 847-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, opinión técnica respecto al Plan de contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025-2026, haciendo mención a lo indicado por la responsable de la Unidad de Presupuesto la cual manifiesta que, para el año 2025 el plan de Contingencia citado dispone de un presupuesto de S/20,000.00 y que el saldo por financiar estar supeditado a la priorización de los recursos que haga el titular del pliego en ese año; en el caso del año 2026, la asignación de recursos estará sujeta a las asignaciones presupuestarias Multianuales que el MEF asigne a la entidad, es por lo que informa que para que se tenga en cuenta previo a la aprobación del citado plan, pues las acciones de carácter presupuestal que comprometen el año 2025, se deben realizar en dicho periodo.

Que, mediante Informe N.º 1197-2024-UNF-DGA-USGGA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita a la Jefa de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución correspondiente para Formalizar la puesta en marcha de este Plan antes mencionado, lo que permitirá a la Universidad Nacional de Frontera avanzar de manera significativa en la mejora de su desempeño adjuntando como referencia el Acta de Conformidad del Plan de Contingencia ante inundación pluvial por Lluvias intensas 2025-2026 de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Oficio N° 972-2024- UNF-DGA, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Jefa de la Dirección General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan en mención, para la emisión de la Resolución correspondiente y formalización del Plan de Contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025-2026 de la Universidad Nacional de Frontera, lo que permitirá avanzar de manera significativa en la mejora del desempeño de esta casa de estudios.



Que, mediante Proveído N° 2839-2024-UNF-P, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 1194-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta viable la emisión del acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan de Contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025 - 2026.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 088-2024-SO-CO, de fecha 27 de diciembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025- 2026, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 088-2024-SO-CO de fecha 27 de diciembre del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

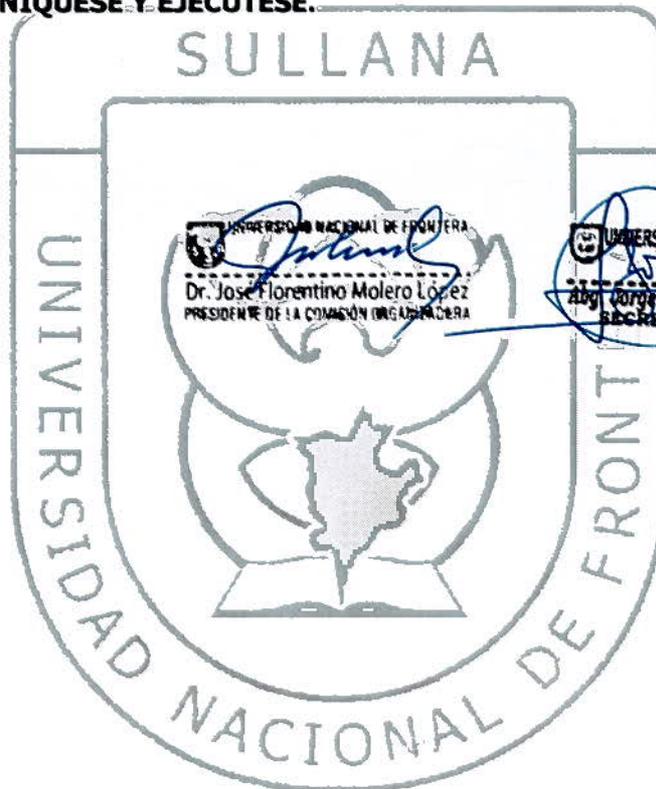


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Contingencia ante inundación pluvial por lluvias intensas 2025- 2026, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, prevea y cautele la ejecución correcta de lo aprobado en el artículo precedente, conforme lo prescribe la Ley de contrataciones y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Handwritten signature of Abg. Jorge Romulo Galloso Torres, Secretary General.

procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular, para el cual se tiene escenarios definidos.



SODARI S.A.C
INGENIERIA, LOGISTICA Y CONSTRUCCION

**PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE INUNDACIÓN
PLUVIAL POR LLUVIAS
INTENSAS
2025 - 2026**

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**



Diana Medaly Tecocha López
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRD-I

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivo General
 - 3.2 Objetivos Específicos
- IV. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS
 - 4.1 Identificación de Peligros
 - 4.2 Identificación de Vulnerabilidad
 - 4.3 Determinación de Riesgo
- V. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS 2025-2026
 - 5.1 Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres
 - 5.2 Brigadas de Emergencia
 - 5.3 Evaluación de la implementación
- VI. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS
 - 6.1 Procedimiento de Alerta
 - 6.2 Procedimiento de Coordinación
 - 6.3 Procedimiento de Respuesta / Movilización
 - 6.4 Procedimiento para la continuidad de servicios
- VII. PRESUPUESTO

SODARI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Albines Msc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRED-J

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia para el periodo de Verano 2025-2026, es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades y tareas para la protección de la vida de la población universitaria y del patrimonio frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres.

Es en este contexto que el Plan de Contingencia frente a los efectos de una inundación pluvial por lluvias intensas; es producto de un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la Universidad Nacional de Frontera - UNF.

La Universidad Nacional de Frontera – UNF, consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, dentro del marco de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGER, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos por la ocurrencia del Fenómeno El Niño, para tal fin pone a disposición de la comuna universitaria el **Plan de Contingencia ante Inundación Pluvial por Lluvias Intensas 2025 – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera.**

El presente Plan establece procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, ante la ocurrencia o inminencia de inundación pluvial por lluvias intensas para lo cual se han determinado escenarios definidos de riesgo ante la temporada de lluvias 2025 – 2026, identificando la probabilidad de daños en la población universitaria e infraestructura.

SODARI S.A.C.
[Signature]
Diana Medaly Tecocua Lopez
GERENTE GENERAL

[Signature]
Carlos Hildebrando Castillo Albines Msc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ 11 033-2019- CENEPRED-J

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA.
- ✓ organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Normar y orientar las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta de la Universidad Nacional de Frontera - UNF ante la ocurrencia o inminencia de una inundación pluvial por lluvias intensas que pueden ser producidas por efectos del Fenómeno El Niño, propiciando la acción planificada, integrada y coherente de sus unidades orgánicas y entidades de ámbito universitario.

SODARI S.A.C.
[Signature]
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENRAL

[Signature]
Carlos Hildebrando Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N° 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I

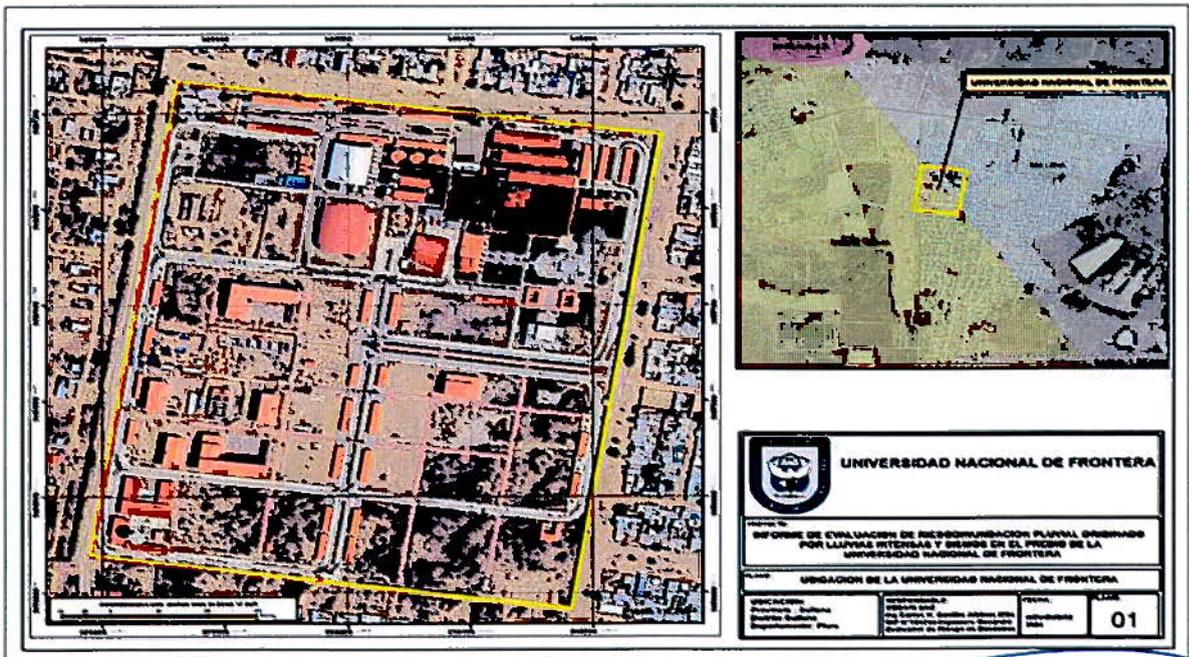
3.2 Objetivos Específicos

- a) Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños en caso de la presencia de una inundación pluvial por lluvias intensas que afecte a la Universidad Nacional de Frontera – UNF.
- b) Definir responsabilidades de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera - UNF en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta, para enfrentar una probable inundación pluvial por lluvias intensas.
- c) Determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones y establecer el presupuesto requerido.

IV. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS

Teniendo como punto de partida el Informe de Evaluación de Riesgo de Inundación Pluvial por lluvias intensas se detalla lo siguiente:

Mapa N.º 01-Ubicación y ámbito de ocurrencia del peligro



Fuente: EVAR UNF 2024 y PPRD UNF 2024

SODABI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

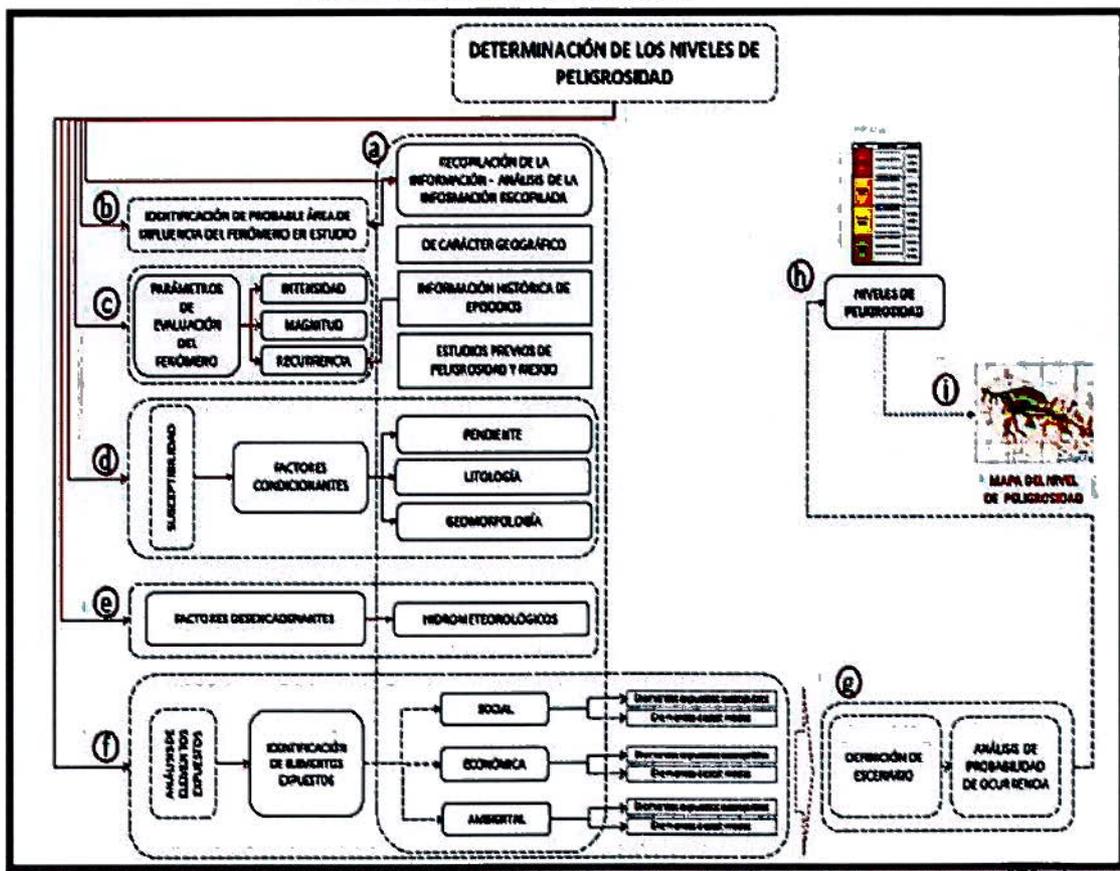
Carlos Hildebrando Castillo Albines
 Carlos Hildebrando Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

4.1 Identificación de Peligro inundación pluvial por lluvias intensas

Para determinar el nivel de peligrosidad por inundación pluvial, se utilizó la siguiente metodología descrita en el gráfico:

Se determina los niveles de peligrosidad del fenómeno de inundación pluvial para identificar las áreas que presentan niveles de peligrosidad muy alto, alto, medio y bajo. Esto se inicia con la recopilación de información para la identificación de los parámetros de evaluación y la susceptibilidad del territorio (factores condicionantes y factores desencadenantes), dicho proceso de refleja en el siguiente esquema metodológico

Gráfico 1: Esquema Metodológico



Fuente: Manual de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales – CENEPRED

SODARIS A.C.
Diana Medaly
Diana Medaly Toccocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Casullo Almones
Carlos Hildebrando Casullo Almones
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRED-J

a) Susceptibilidad:

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia de la inundación pluvial en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - UNF, se consideraron los factores desencadenantes y condicionantes:

Cuadro 1: Parámetros a considerar en la evaluación de la susceptibilidad

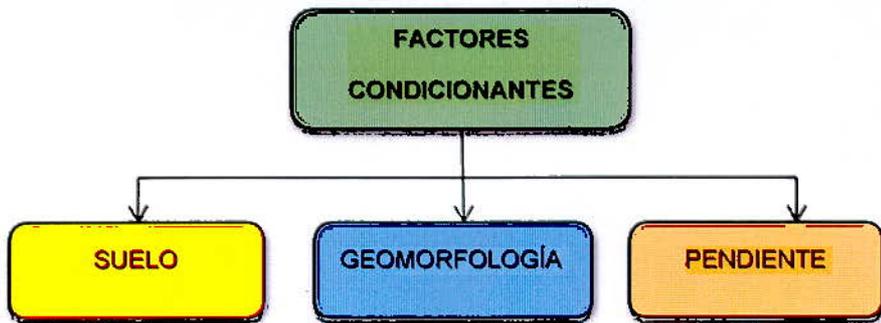
Factor Desencadenante	Factores Condicionantes
Precipitación	Geomorfología
	Pendientes
	Suelo

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

Factores Condicionantes:

Para la obtención de los pesos ponderados de los parámetros de los factores condicionantes, se utilizó el proceso de análisis jerárquico, bajo los siguientes parámetros:

Gráfico 2: Factores de Susceptibilidad



Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

El Cuadro Nº 2 presenta el análisis y priorización de relevancia de cada uno de los parámetros que condicionan y desencadenan la inundación pluvial.

Los resultados de la ponderación y el análisis de la relación y peso de cada uno de los parámetros analizados, nos permiten establecer rangos y niveles específicos del peligro de inundación y la estratificación del peligro de inundación pluvial para fines de la estimación del riesgo.

SODABI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castilla Vilines Msc.
 Carlos Hildebrando Castilla Vilines Msc.
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

Cuadro 2: Matriz de los parámetros de evaluación del peligro de inundaciones - Comparación de Pares

FACTORES	Geomorfología	Pendiente	Suelo
Geomorfología	1.00	3.00	6.00
Pendiente	0.33	1.00	3.00
Suelo	0.17	0.33	1.00
SUMA	1.50	4.33	10.00
1/SUMA	0.67	0.23	0.10

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

Cuadro 3: Matriz de los parámetros de evaluación del peligro de inundaciones - Matriz de Normalización

FACTORES	Geomorfología	Pendiente	Suelo	Vector Priorización	Peso Ponderado (%)
Geomorfología	0.667	0.692	0.600	0.653	65.299
Pendiente	0.222	0.231	0.300	0.251	25.100
Suelo	0.111	0.077	0.100	0.096	9.601
SUMA	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

El Cuadro N° 4 presenta las características que definen el peligro alto y muy alto, ante inundaciones con resultado de vincular el nivel de peligro, en función de todos los registros estadísticos y del análisis de los parámetros.

SODABI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Albino
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

Cuadro 4: Estratificación del Peligro

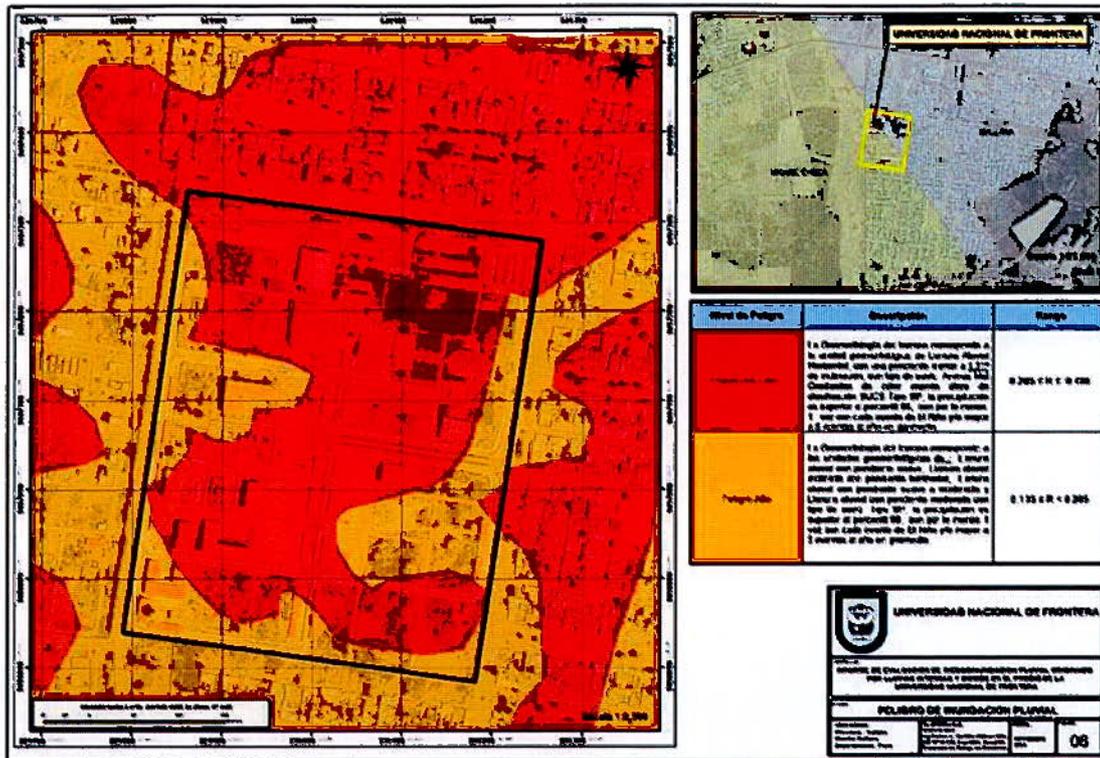
Nivel de Peligro	Descripción	Rango
Peligro Muy Alto	La Geomorfología del terreno corresponde a la unidad geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con una pendiente menor a 1.31° de inclinación, con tipo de suelo Arenas Mal Graduadas de color marrón claro de clasificación SUCS Tipo SP, la precipitación es superior al percentil 99, con por lo menos 1 vez con cada evento de El Niño y/o mayor a 5 eventos al año, en promedio.	$0.265 \leq R \leq 0.498$
Peligro Alto	La Geomorfología del terreno corresponde a las unidades geomorfológicas de: Llanura aluvial con pendiente suave, Llanura aluvial inclinada con pendiente horizontal, Llanura aluvial con pendiente suave a moderada y Llanura aluvial con pendiente moderada con tipo de suelo Tipo SP, la precipitación es superior al percentil 99, con por lo menos 1 vez con cada evento de El Niño y/o mayor a 5 eventos al año en promedio.	$0.135 \leq R < 0.265$

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARL S.A.C.
Diana Medaly Tecocha Lopez
GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Alames MSc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRED-J

Mapa 2: Mapa Peligro de inundación pluvial UNF



Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARI S.A.C.
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

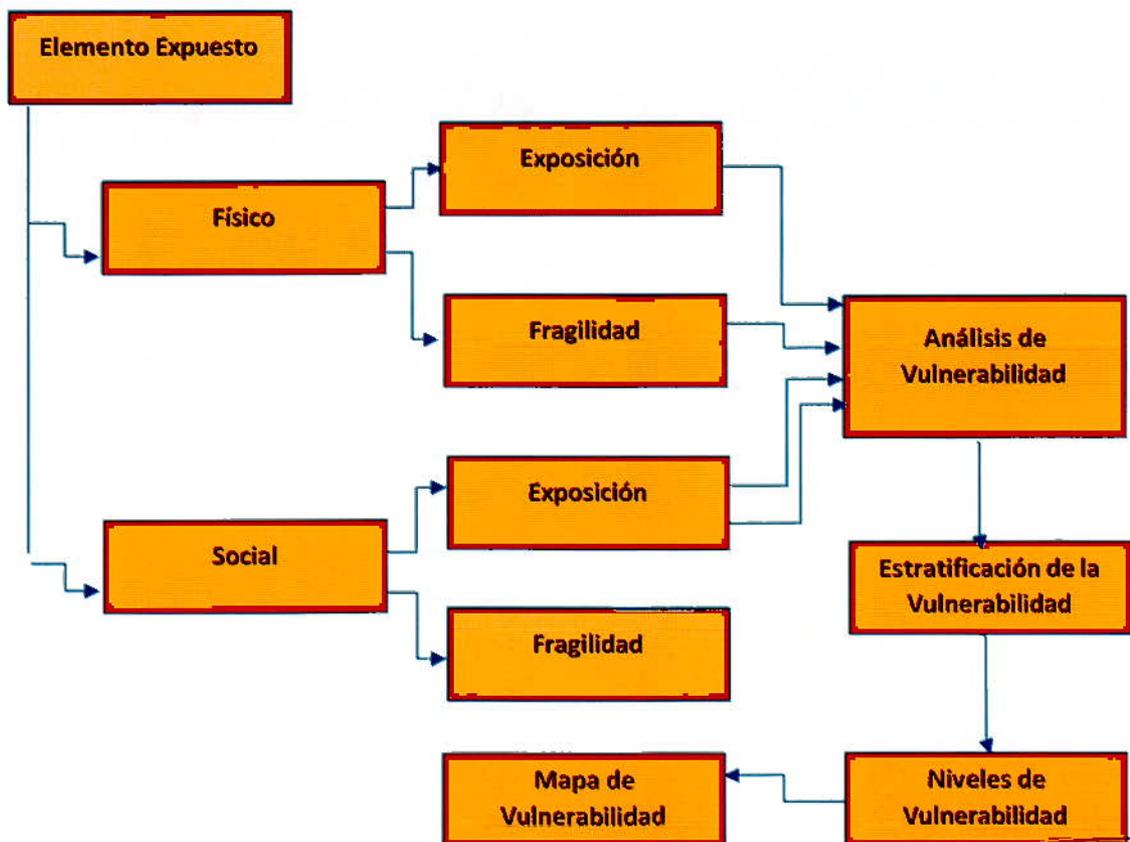
Carlos Hildebrando Castilla Almirante
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I

4.2 Identificación de Vulnerabilidad

Para realizar el Análisis de la Vulnerabilidad se consultó el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales – 02 Versión" del CENEPRED (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre), tomando como insumo información proporcionada por la Universidad Nacional de Frontera.

Si bien es cierto, el manual de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, orienta el análisis de la vulnerabilidad a tres dimensiones: Social, Económico y Ambiental, en el presente caso, al estar en evaluación el emplazamiento donde se ubica la Universidad Nacional de Frontera – UNF, pondremos a consideración del aspecto físico y social, en función a la exposición, fragilidad y resiliencia entendiendo que la Vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, estructura física o de las actividades socioeconómicas a sufrir daño por acción de un peligro o amenaza.

Gráfico 3: Criterios de Fragilidad



Fuente: CENEPRED - Modificado por el evaluador

SODARI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hidalgo Castillo Albornoz RRSC
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

Cuadro 5: Estratificación de la Vulnerabilidad

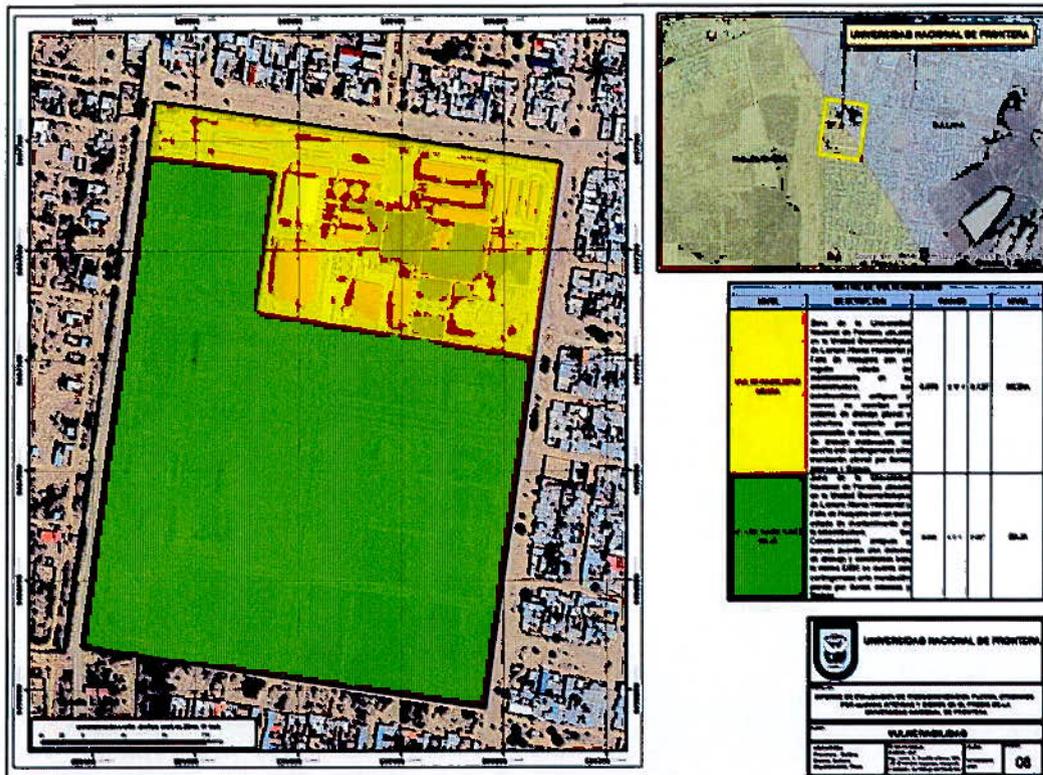
MATRIZ DE VULNERABILIDAD					
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO		NIVEL	
VULNERABILIDAD MEDIA	Zona de la Universidad Nacional de Frontera ubicada en la Unidad Geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con un regular estado de mantenimiento de la infraestructura, las construcciones antiguas no cuentan con sistema de drenaje pluvial y cobertura incipiente para protección de techos, sistema de drenaje inadecuado, no cuenta con contingencias ante inundación pluvial por lluvias intensas	0.070	$\leq V <$	0.137	MEDIA
	Zona de la Universidad Nacional de Frontera ubicada en la Unidad Geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con un buen estado de mantenimiento de la infraestructura, las construcciones nuevas cuentan con sistema de drenaje, no se cuenta con contingencias ante inundación pluvial por lluvias intensas	0.036	$\leq V <$	0.067	BAJA

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARIS A.C.
[Firma]
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

[Firma]
Carlos Hildebrando Castillo Albinos Msc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRED-I

Mapa 3: Mapa de Vulnerabilidad UNF



Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARI S.A.E.
Diana Medaly Tecocha Lopez
 Diana Medaly Tecocha Lopez
 GERENTE GENERAL

Carlos Aldebrando Castillo Albines Risc
 Carlos Aldebrando Castillo Albines Risc
 INGENIERO GEOGRAFICO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRD-J

4.3 Determinación de Riesgo

La estimación o cálculo del riesgo, es una etapa de la evaluación de riesgos, en la que se determina los niveles de riesgos, se estima (cualitativa y cuantitativa) los daños o afectaciones, se elabora el mapa de zonificación del nivel de riesgos y se recomiendan medidas de control preventivo y de reducción de orden estructural y no estructural.

Los conceptos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, es ampliamente aceptada en el campo técnico científico, los cuales están fundamentadas en la ecuación adaptada a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cual se expresa que el riesgo es una función f () del peligro y la vulnerabilidad:

$R_{i,t} = f(P_i, V_e) t$
<p>Dónde:</p> <p>R= Riesgo.</p> <p>f= En función</p> <p>P_i = Peligro con la intensidad mayor o igual a i durante un periodo de exposición t</p> <p>V_e = Vulnerabilidad de un elemento expuesto</p>

El peligro o la amenaza a inundación pluvial por lluvias intensas, en términos generales, es la probabilidad de que este fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido. En tal sentido, para el análisis del peligro de inundación pluvial se identificó y caracterizó este fenómeno de origen natural mediante el análisis de la intensidad, la magnitud, la frecuencia o periodo de recurrencia, y el nivel de susceptibilidad.

Asimismo, se analizó los componentes que incidieron en la vulnerabilidad, explicada por tres componentes: exposición, fragilidad y resiliencia, la identificación de los elementos potencialmente vulnerables, el tipo y nivel de daños que se puedan presentar en el área de estudio.

Para estratificar el nivel del riesgo, se hizo uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad. Para tal efecto, se requirió previamente determinar los niveles de intensidad y posibilidad de ocurrencia del peligro de inundación pluvial y del análisis de vulnerabilidad, respectivamente.

Con los valores obtenidos del grado de peligrosidad y el nivel de vulnerabilidad total, se interrelaciona, por un lado (vertical), el grado de peligrosidad; y por otro (horizontal) el grado de vulnerabilidad total en la respectiva matriz. En la intersección de ambos valores, sobre el cuadro de referencia, se podrá estimar el nivel de riesgo del área en estudio.

SODARI S.A.C.
[Firma]
 Diana Medhy Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildabrandto Castillo Alfaro MSc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I

A) Determinación de los niveles de riesgos

Para la determinación de los niveles de riesgos determinados en el presente informe, se tuvo en cuenta que, no sólo dependen del fenómeno de inundación pluvial, sino de los niveles de vulnerabilidad identificados en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, así por ejemplo su localización, el mantenimiento a la infraestructura, la existencia de contingencias, etc.

El procedimiento general que se siguió para determinar los niveles de riesgo, fue calculado en la etapa preliminar en función al Tipo de Suelo, Geomorfología, Pendiente, la Precipitación como factor desencadenante, obteniendo los siguientes valores:

Cuadro 6: Nivel del Peligro

Nivel de Peligro	Rango
Peligro Muy Alto	$0.265 \leq P \leq 0.498$
Peligro Alto	$0.135 \leq P < 0.265$
Peligro Medio	$0.067 \leq P < 0.135$
Peligro Bajo	$0.036 \leq P < 0.067$

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

Cuadro 7: Nivel Vulnerabilidad

NIVELES DE VULNERABILIDAD	RANGOS
Vulnerabilidad Muy Alta	$0.265 \leq V < 0.492$
Vulnerabilidad Alta	$0.137 \leq V < 0.265$
Vulnerabilidad Media	$0.070 \leq V < 0.137$
Vulnerabilidad Baja	$0.036 \leq V < 0.067$

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Humberto Castillo Albines
Carlos Humberto Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

B) Matriz de Riesgo

El cálculo se obtiene de multiplicar el valor de la peligrosidad por el valor de la Vulnerabilidad; en tal sentido, entendemos que el Riesgo es una función relacionada de la Peligrosidad con el nivel de vulnerabilidad.

Cuadro 8: Matriz Simplificada del Riesgo

Método Simplificado Determinación del Nivel del Riesgo					
PMA	0.498	0.034	0.067	0.130	0.249
PA	0.265	0.018	0.036	0.069	0.133
PM	0.135	0.009	0.018	0.035	0.067
PB	0.067	0.005	0.009	0.017	0.034
		0.067	0.137	0.265	0.492
		VB	VM	VA	VMA

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

Cuadro 9: Niveles de Riesgo

NIVELES DE RIESGO	RANGOS
Riesgo Muy Alto	$0.070 \leq R < 0.245$
Riesgo Alto	$0.018 \leq R < 0.070$
Riesgo Medio	$0.005 \leq R < 0.018$
Riesgo Bajo	$0.001 \leq R < 0.005$

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARIS A.C.
Diana Medaly Tecocha López
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Camino Albines
Carlos Hildebrando Camino Albines MSc
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRED-J

C) Estratificación de los niveles de riesgo:

Cuadro 10: Estratificación de los Niveles de Riesgo

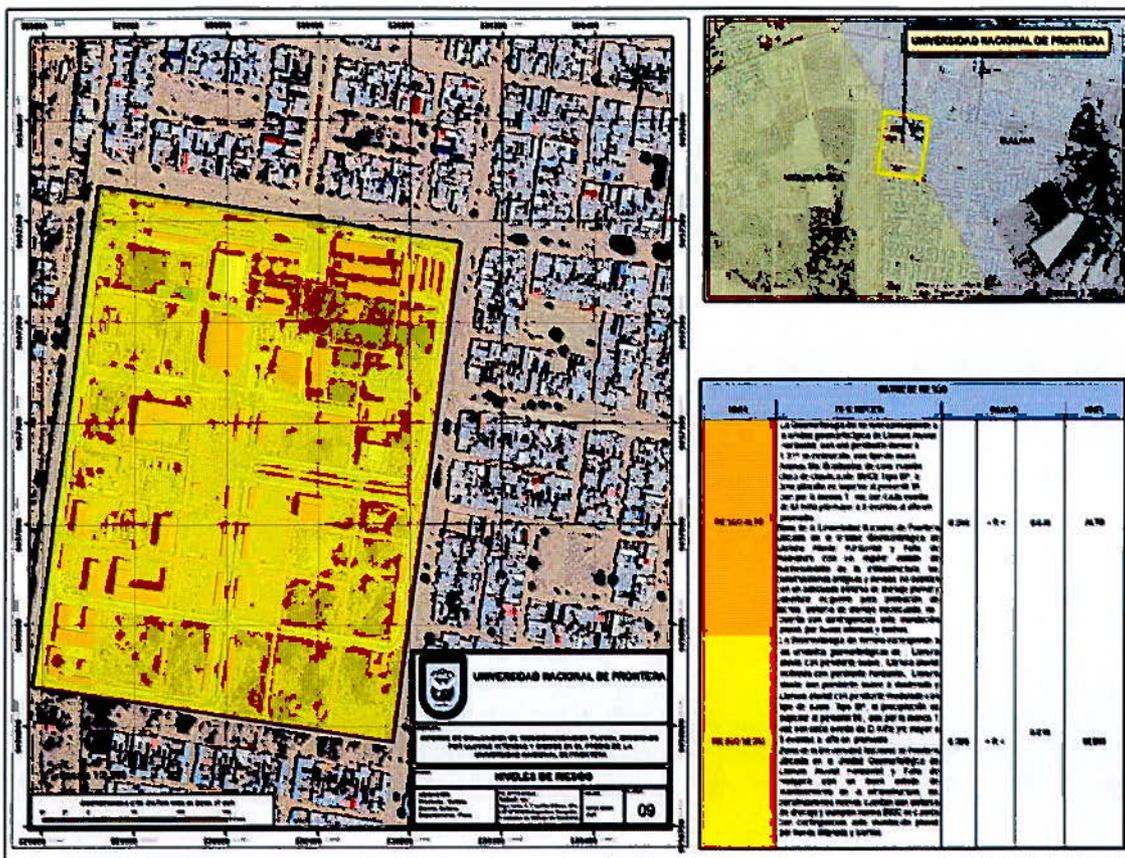
MATRIZ DE RIESGO					
NIVEL	DESCRIPCION	RANGO		NIVEL	
RIESGO ALTO	<p>La Geomorfología del terreno corresponde a la unidad geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con una pendiente menor a 1.31° de inclinación, con tipo de suelo Arenas Mal Graduadas de color marrón claro de clasificación SUCS Tipo SP, la precipitación es superior al percentil 99, con por lo menos 1 vez con cada evento de El Niño y/o mayor a 5 eventos al año en promedio.</p> <p>Zona de la Universidad Nacional de Frontera ubicada en la Unidad Geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con un regular estado de mantenimiento de la infraestructura, las construcciones antiguas no cuentan con sistema de drenaje pluvial y cobertura incipiente para protección de techos, sistema de drenaje inadecuado, no cuenta con contingencias ante inundación pluvial por lluvias intensas</p>	0.018	≤ R <	0.070	ALTO
RIESGO MEDIO	<p>La Geomorfología del terreno corresponde a las unidades geomorfológicas de: Llanura aluvial con pendiente suave, Llanura aluvial inclinada con pendiente horizontal, Llanura aluvial con pendiente suave a moderada y Llanura aluvial con pendiente moderada con tipo de suelo Tipo SP, la precipitación es superior al percentil 99, con por lo menos 1 vez con cada evento de El Niño y/o mayor a 5 eventos al año, en promedio.</p> <p>Zona de la Universidad Nacional de Frontera ubicada en la Unidad Geomorfológica de Llanura Aluvial Horizontal, con un buen estado de mantenimiento de la infraestructura, las construcciones nuevas cuentan con sistema de drenaje, no se cuenta con contingencias ante inundación pluvial por lluvias intensas</p>	0.005	≤ R <	0.018	MEDIO

Fuente: EVAR Inundación Pluvial UNF 2024

SODARI S.A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Humberto Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-J

Mapa 4: Mapa de Riesgo UNF



Fuente: Elaboración propia- EVAR 2024

SODARIS A.C.
Diana Medaly Tecucha López
 Diana Medaly Tecucha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Mildebrando Castillo Albines
 Carlos Mildebrando Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRD-J

V. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS 2025-2026

5.1 Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, la Universidad Nacional de Frontera está conformando el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD, el cual será constituido con Resolución de Presidencia, presidido por el Titular de la Entidad, contará con su respectiva Secretaría Técnica y miembros correspondientes.

Una de las principales funciones del Grupo de Trabajo, es Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos determinados en el presente plan; y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.

5.2 Brigadas de Emergencia

En caso de presentarse alguna emergencia, resulta de vital importancia contar con las brigadas de emergencia necesarias, quienes tienen la misión de asegurar en todo momento la seguridad del personal de la Entidad, garantizar los entrenamientos continuos, simulacros de manera periódica; la Universidad Nacional de Frontera - UNF contará con tres (3) brigadas de emergencia, quienes, de acuerdo al rol establecido, actuarán en caso se presente alguna emergencia. Asimismo, teniendo en cuenta una inundación pluvial, pueden ocurrir en horarios y contextos distintos (En el día, en la noche, en trabajo presencial y/o semipresencial), se precisa a continuación como funcionarían estas brigadas en los diferentes contextos, conforme a lo siguiente:

A) Trabajo y Asistencia a clases 100% Remoto (No aplica para el presente Plan):

Teniendo en cuenta que el objetivo principal del presente Plan de Contingencia contra Riesgo de Desastres, es salvaguardar y preservar la vida de las personas que estudian (alumnos) y laboran (Docentes, administrativos y de servicio) dentro de la Universidad Nacional de Frontera , en un contexto de trabajo 100% remoto, sólo se contaría con un (01) agente de seguridad y vigilancia y tres (03) operarios de limpieza dentro del local de la Universidad Nacional de Frontera (cantidad mínima de personas), por lo que al significar ello una cantidad mínima de personas, no se requerirá de mayores procedimientos y despliegues en el momento de la emergencia, y que respecto de ello, se brindarán las instrucciones necesarias para afrontar una posible emergencia de manera adecuada.

SODARIS A.C.
[Signature]
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

[Signature]
Carlos Hildebrando Castillo Alvarado Msc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRED-I

B) Trabajo y Asistencia a Clases Semi – presencial (Labor presencial del 1% al 30% de estudiantes, docentes y trabajadores).

El presente plan, si aplica para este contexto, y será necesaria la presencia física de brigadistas, pero no del 100% de ellos. En este contexto, se podrá adoptar la siguiente medida:

- Programar la asistencia física de los miembros de las brigadas o sus suplentes, de manera rotativa, debiendo asistir por día un total de dos (02) miembros de cada brigada.

Cabe señalar que, en la etapa de implementación del presente Plan, se prevé que tanto brigadistas como la totalidad de personas que estudian y laboran dentro del local de la Universidad Nacional de Frontera, cuenten con el mismo nivel de instrucción y entrenamiento para afrontar estas emergencias.

C) Trabajo y Clases Semi – presencial (Labor presencial del 30% al 50% de alumnos, docentes y trabajadores).

Cabe señalar que, en la etapa de implementación del presente Plan, se prevé que tanto brigadistas como la totalidad de personas que estudian y laboran dentro del local de la Universidad Nacional de Frontera, cuenten con el mismo nivel de instrucción y entrenamiento para afrontar estas emergencias.

D) Trabajo 100% presencial.

Será necesaria la presencia física del 100% de brigadistas.

Cabe señalar que, en la etapa de implementación del presente Plan, se prevé que tanto brigadistas como la totalidad de personas que estudien y laboran dentro del local de la Universidad Nacional de Frontera, cuenten con el mismo nivel de instrucción y entrenamiento para afrontar estas emergencias.

SODARI S.A.C.

Diana Medaly Tecochiti López
Diana Medaly Tecochiti López
GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Albornes
Carlos Hildebrando Castillo Albornes Msc
INGENIERO GEÓGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RI N 033-2019- CENEPRED-J

5.2.1 Composición de las brigadas

BRIGADA DE BOMBEO

Para el caso de inundación pluvial por lluvias intensas, se constituirá una brigada integrada por ocho (08) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes, quienes tienen a su cargo la operación de motobombas para la evacuación de aguas de origen pluvial que pudieran inundar el local de la Universidad Nacional de Frontera.

BRIGADA DE EVACUACIÓN

Se constituirá una brigada integrada por ocho (08) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes, quienes tienen a su cargo, entre otras funciones, la de velar por el bienestar de las personas, especialmente las de mayor vulnerabilidad que estudian o laboran dentro del local de la Universidad Nacional de Frontera – UNF, en caso de cualquier emergencia que requiera la evacuación inmediata de las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Por último, se constituirá una brigada integrada por ocho (08) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes, quienes tienen a su cargo, entre otras funciones, la de brindar la asistencia primaria en caso de afectación de alguna persona especialmente las de mayor vulnerabilidad y que requiera la atención inmediata, en caso de afectación. Para tener un mayor alcance sobre ello, a continuación, se precisa el enlace en el que se puede consultar el rol de la brigada de primeros auxilios:

<https://www.youtube.com/watch?v=PEMGUjvA7Hw>,

<https://www.youtube.com/watch?v=0UFxmFCR1AA>.

5.2.2 Rol que desempeñan las brigadas

El rol principal de las brigadas de emergencia es actuar ante la ocurrencia de alguna emergencia, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Plan de Contingencia, ayudando a las demás personas a superar con éxito la emergencia presentada.

A continuación, se precisa el rol principal que deberán desempeñar cada coordinador y cada una de las brigadas de acuerdo a su naturaleza:

SODARI S.A.C.
[Signature]
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

[Signature]
Carlos Hildebrando Castillo Albornoz Msc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RJ N 033-2019- CENEPRED-J

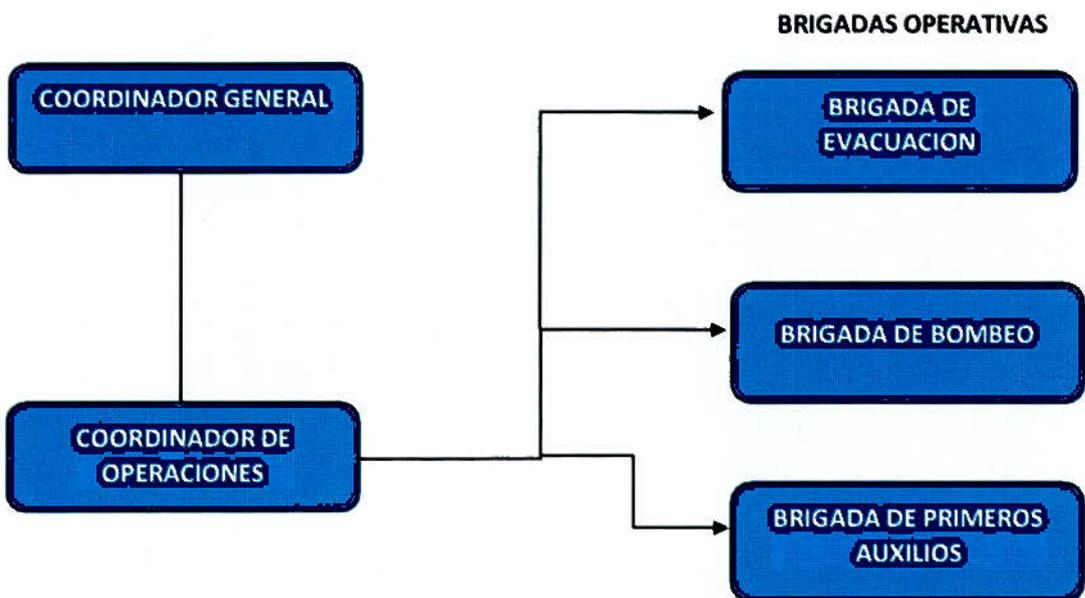
Cuadro 11: Rol principal de las brigadas

PERSONA / BRIGADA	ROL QUE DESEMPEÑA
COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIAS	Es el responsable de dirigir todas las acciones que se deben llevar a cabo y tomar las decisiones finales ante la ocurrencia de una emergencia, debe mantener una constante comunicación con los diferentes organismos que atienden la emergencia, guiar las acciones durante la ocurrencia de la emergencia, autorizar el ingreso de los grupos de apoyo siempre que sean necesarios en la emergencia, dirigir la organización de las brigadas y monitorear las diferentes acciones que se realicen referido a emergencias.
COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS	Coordinar y orientar las acciones operativas de las diferentes brigadas y las acciones a realizar previo, durante y después de la emergencia, coordinar y/o realizar la activación de los sistemas de alerta, entregar las instrucciones generales durante la emergencia, guiar a los evacuados de manera ordenada y tranquila, dar instrucciones al personal, pacientes y acompañantes.
BRIGADA DE BOMBEO	Su rol es realizar el bombeo con motobombas del agua acumulada, producto de la inundación pluvial, evitando su acumulación en las zonas depresionadas.
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Tiene como rol, asegurar la salida de estudiantes y personal de las diferentes instalaciones, hasta un lugar seguro (Zona segura), verificar que todas las personas hayan abandonado el área afectada y reportar cualquier novedad o situación anómala, poniendo especial atención en las personas de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, con discapacidad temporal, gestantes, entre otros).
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Es su responsabilidad prestar los primeros auxilios (asistencia inmediata con la curación de heridas y lesiones leves, reanimación, apoyo emocional para la contención y resiliencia, etc.) a los afectados por la emergencia y solicitar ayuda a los servicios médicos.

SOCARI S.A.C.
[Firma]
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

[Firma]
Carlos Humberto Castillo Aldines MSc
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I

Gráfico 4: Organigrama de las brigadas de emergencia



5.2.3 Insumos con los que contarán las brigadas

Las brigadas contarán con el siguiente equipamiento:

Cuadro 12: Insumos de las brigadas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4
2	MALETÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	4
3	CAMILLAS DE EMERGENCIA	4
4	CASCO BLANCO (JEFE DE BRIGADA)	5
5	CASCO VERDE (BRIGADISTA)	8
6	CHALECO NARANJA (BRIGADISTA)	13
7	MOTOBOMBAS DE 8"	4
8	MEGÁFONO	2
9	ESTACIONES DE ALERTA MANUAL	8

SODARI S.A.C.
[Firma]
 Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

[Firma]
 Carlos Hildebrando Cospillo Alvarado MSc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRD-J

5.3 Evaluación de la implementación

A fin de conocer el impacto de la implementación del presente Plan de Contingencia, la evaluación de la misma se realizará de manera semestral. Esta actividad será impulsada por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD, a través de las dependencias involucradas.

Los resultados de las evaluaciones semestrales que se realicen permitirán plantear mejoras en la formulación del plan para garantizar su efectividad.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 Procedimiento de Alerta

SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES: PRODECIMIENTO DE ALERTA	RESPONSABLE
1.PROCEDIMIENTO GENERAL DE ALERTA, NOTIFICACIÓN Y DE REACCIÓN.	Ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia que pueda afectar al local, los estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, la persona (independientemente de la naturaleza contractual) que detecte o tome nota de una emergencia, deberá brindar la ALERTA DE EMERGENCIA, para lo cual deberá ACCIONAR LA SIRENA DE AVISO DE EMERGENCIA ubicada en cada piso en la parte inferior de cada sirena (tablero de activación) y comunicar utilizando el megáfono brindando la alerta de evacuación, luego comunicar al COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS.	PERSONAL / COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS
2.PROCEDIMIENTO DE ALERTA INTERNA – EMERGENCIA GRADO I y II (Emergencia de nivel leve a mediano)	Se activa el rol de la brigada de evacuación: El personal en su totalidad debe evacuar las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, a través de las rutas de evacuación establecidas, que se encuentran visibles en cada nivel del local. Una vez que se encuentren afuera del local, deberán permanecer en la zona marcada como zona segura, hasta que se disponga el reingreso al edificio.	COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS / BRIGADA DE EVACUACIÓN

SODARI S.A.C.
Diana Medaty Tecocha López
 Diana Medaty Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Albines Msc
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRED-J

<p>3.PROCEDIMIENTO DE ALERTA INTERNA – EMERGENCIA GRADO III (Emergencia de nivel alto)</p>	<p>En una inundación pluvial profunda, el personal, en su conjunto, debe evacuar las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, en ese momento se activa el rol de la brigada de bombeo, procediendo inmediatamente a realizar la instalación de las motobombas y empezar a evacuar el agua acumulada de origen pluvial y de escorrentía superficial.</p>	<p>COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS / BRIGADA DE BOMBEO</p>
<p>4. RESPUESTA PARA EMERGENCIA</p>	<p>PRIMERA RESPUESTA EN LINEA: Conformada por el personal propio de la UNF. En este caso se activa el rol de la Brigada de Emergencia, quien a través de la utilización de equipos e insumos de primer auxilio (botiquín de primeros auxilios, equipamiento de reanimación, etc.) controla situaciones incipientes y/o menores como algunas lesiones, cortes, golpes leves producidos como consecuencia de la evacuación o en el momento de la emergencia.</p>	<p>COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS / BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</p>
<p>5. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN</p>	<p>El personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, deberá evacuar en caso que una lluvia torrencial y que aniegue las instalaciones de la UNF. La brigada de evacuación será quien dirija dicha acción. El personal, en su conjunto, deberá evacuar utilizando las rutas de evacuación establecidas, manteniendo el orden, la serenidad o calma, no deberán correr ni empujarse. La evacuación deberá ser dentro del menor tiempo posible, cumpliendo con los protocolos establecidos y poniendo especial atención en las personas de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, con discapacidad temporal, gestantes, entre otros).</p>	<p>BRIGADA DE EVACUACIÓN</p>

SODARIS A.C.
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

Carlos Hildebrando Castillo Albines
 INGENIERO GEOGRUFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I

6.2 Procedimiento de Coordinación

SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES: PRODECIMIENTO DE COORDINACIÓN	RESPONSABLE
1. ORGANIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN	<p>La organización de la Universidad Nacional de Frontera, para los casos de emergencia, está debidamente constituida por los siguientes actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador General de Emergencias. - Coordinador de Operaciones ante Emergencias. - Brigada de Evacuación. - Brigada de Primeros Auxilios. - Brigada de Bombeo 	PERSONAL / COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS
2. ACCIONES DE COORDINACION	<p>ANTES DE LA EMERGENCIA: Coordina con las organizaciones de emergencia a fin de desarrollar estrategias a seguir para mitigar los riesgos ante la ocurrencia de una emergencia, que permita seguir un eficiente, seguro y rápido control y acción ante una emergencia.</p> <p>Para ello, se debe mantener actualizado y disponible el Directorio de números telefónicos de emergencia que permita solicitar la ayuda necesaria ante una emergencia.</p> <p>DURANTE LA EMERGENCIA: Se realiza las coordinaciones entre los diferentes actores a cargo de accionar en la emergencia, la activación de los protocolos y mecanismos previamente establecidos y el desarrollo de los roles que les compete a cada uno de estos actores (Coordinadores y brigadistas). Asimismo, de ser necesario, se coordinará con las Organizaciones externas de emergencia.</p>	COORDINADOR GENERAL
	<p>POSTERIOR A LA EMERGENCIA: Se realizan las coordinaciones en caso ameriten con las Organizaciones Externas de Emergencia que brindan apoyo a heridos, rescate, remoción de escombros, así como la compañía aseguradora, clínicas, hospitales, etc.</p> <p>Se realizarán las coordinaciones para la identificación de los trabajadores en sus distintas condiciones (muerte, heridos, ilesos, etc.), informando ello a la Alta Dirección y a sus familiares</p>	

SOBARIS A.C.
[Signature]
Diana Medaly Tecochán López
 GERENTE GENERAL

[Signature]
Carlos Wilfredo Casero Alvarado MSc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRED-I

6.3 Procedimiento de Respuesta / Movilización

SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	PRODECIMIENTO DE RESPUESTA/MOVILIZACIÓN		
	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1. ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL EN GENERAL	Participar de manera comprometida de las capacitaciones, así como el compromiso de conocer los protocolos y lineamientos de cómo actuar ante esta emergencia, establecidos en el presente Plan de Contingencia.	Evacuar de inmediato dentro del menor tiempo posible de forma ordenada las instalaciones del local de la Universidad Nacional de Frontera	Reportarse ante los actores organizados ante la emergencia (brigadas, coordinadores de emergencia), y dependiendo del estado físico y/o emocional, deberá mantener la calma y la disponibilidad ante la atención por parte del personal médico a cargo.
2. COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIAS	Gestiona, monitorea y fomenta las acciones de prevención y de acción frente a una emergencia, a fin de asegurar el mayor nivel de preparación, tanto de las brigadas como del personal, en su conjunto, ante la ocurrencia de un evento.	Autoriza y dirige en conjunto con el Coordinador de Operaciones y las Brigadas, las acciones a adoptar ante la ocurrencia de un incendio.	Coordina con los Organismos de Emergencia y toma decisiones sobre las acciones para seguir, dependiendo de la gravedad del contexto post-emergencia.
3. COORDINADOR DE OPERACIONES ANTE EMERGENCIAS	Brinda instrucciones a las brigadas, elabora operativamente planes e instrumentos que permitan mitigar los riesgos, coordina las acciones operativas de las brigadas, brinda capacitaciones u orientación de corresponder.	Dirige operativamente el accionar de las Brigadas, frente a un incendio, apoya en el desarrollo de los protocolos, orienta a las personas, tiene el rol de asegurar que se cumplan con los protocolos establecidos.	Coordina con la brigada de primeros auxilios, elabora el reporte del personal y su situación médica, brinda asistencia a los afectados, coordina y apoya en las labores de las brigadas.

SODARIS A.C.
[Firma]
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENERAL

[Firma]
Carlos Hildebrando Castillo Almones Msc
 INGENIERO GEÓGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RI N 033-2019- CENEPRED-I

4. BRIGADA DE EVACUACIÓN	Mantener un directorio actualizado, de teléfonos de emergencia, con los números de la Central de Emergencias de Defensa Civil de la Municipalidad, PNP, Municipalidad Provincial de Sullana, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Compañía de Bomberos más cercana), etc.	Guiar a las personas en la ruta de evacuación de forma ordenada.	En caso de que la emergencia se haya pasado dentro del local, deberá monitorear la evacuación inmediata de las personas ilesas, heridos, lesionados, etc., del ambiente donde se encuentra por las rutas de evacuación señalizadas. Mantener el orden, caminando a paso decidido, pero sin atropellar a los demás y ayudando a las personas que lo necesiten. No gritar ni desesperarse.
5. BRIGADA DE BOMBEO	Inspecciona las motobombas que estén operativas, así como el sistema de drenaje pluvial esté operativo y limpio. Realiza reportes de estado situacional de la infraestructura, para que los sistemas de evacuación pluvial sean reforzados o mejorados.	Actúa utilizando las herramientas e insumos para evacuar el agua anegada producto de las lluvias intensas y que configuran una inundación pluvial, así mismo, activa la alarma para actuar.	Reporta ante el Coordinador General, la situación en que se encuentra el local de la Universidad Nacional de Frontera, alumnos, docentes y trabajadores administrativos y los bienes.
6. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Mantener un directorio actualizado de teléfonos de emergencia, con los números de la Central de Emergencias de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Sullana, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Compañía de Bomberos más cercana), etc.	Atención primaria de las personas afectadas con heridas y/o lesiones leves o la reanimación o desmayos, esta brigada actúa brindando atención inmediata al personal que lo requiera.	Reporta ante el Coordinador General la cantidad de heridos y el personal que necesita ser atendido por los Organismos de Salud (MINSA, Clínicas, ESSALUD).

SODABI S.A.C.
[Firma]
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

[Firma]
Carlos Hildebrando Castillo Alarín Msc
INGENIERO GEÓGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
RI N 033-2019- CENEPRED-J

6.4 Procedimiento para la continuidad de servicios

Para asegurar la continuidad de los servicios que brinda la Universidad Nacional de Frontera, en un corto plazo, se deberá en un tiempo inmediato de culminado la emergencia, seguir los siguientes pasos.

Rehabilitación

Es el periodo de transición que se inicia después de terminada la respuesta de emergencia, restableciéndose los servicios básicos, indispensables en el corto plazo, como por ejemplo el servicio de abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, internet, entre otros.

Con respecto a la infraestructura del local de la Universidad Nacional de Frontera, dependiendo de la magnitud del daño, producto de la inundación pluvial, en esta etapa, de ser necesario para la rehabilitación, se deberá realizar una previa evaluación técnica de los daños en la edificación, a cargo del área de Infraestructura de la UNF.

Para realizar estos procesos se utilizará la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de la Necesidad de la UNF.

Reconstrucción

La reconstrucción consiste en la reparación de la infraestructura y la restauración del sistema productivo, a mediano o largo plazo, con miras a alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre.

Previa evaluación realizada en la etapa de rehabilitación, se podrá disponer la reconstrucción de la infraestructura, para ello, se deberán realizar las gestiones y trámites correspondientes conforme a las leyes vigentes y el contexto del daño en que se encuentre la infraestructura del local.

Cabe señalar que, la continuidad de servicios tiene un cierto nivel de relación con el nivel de vinculación con instituciones y organizaciones inmersas en la política de prevención de riesgos, siendo que, como estrategia conducente al fortalecimiento de dicha vinculación y socialización con las instituciones inherentes a las políticas de prevención de riesgos de desastres, se podrán considerar las siguientes acciones:

SODARIS S.A.C.
[Firma]
Diana Medaly Tecocha López
GERENTE GENERAL

[Firma]
Carlos Hildebrando Castilla Albines MSc
INGENIERO GEOGRAFO
CIP N 101254
EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
R/N 033-2019- CENEPRD-J

- Promover reuniones de coordinación periódicas con los representantes de cada institución, el cual tendrá como objetivo, poder optimizar una cercanía con dichas instituciones, a fin que brinden charlas, capacitaciones, recomendaciones, instrucciones, etc., respecto de la especialidad que le compete a cada una de ellas.
- Promover visitas a la sede de la Universidad Nacional de Frontera, a fin que, de manera periódica, estas instituciones puedan evaluar el nivel de implementación y preparación ante estas emergencias.

VIII. PRESUPUESTO

N°	OBJETO	TIPO	CANT	COSTO APROX. POR AÑO		TOTAL
				2025 (Soles)	2026 (Soles)	
1	EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS	BIEN	48	S/ 72,000	S0	S/ 72,000
2	MOTOBOMBAS	BIEN	4	S/ 28,000	S0	S/ 112,000
3	CAPACITACIONES EN GESTIÓN RECATIVA DEL RIESGO	SERVICIO	1	S/ 25,000	S/ 25,000	S/ 50,000
4	ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN RECATIVA DEL RIESGO	SERVICIO	1	S/ 15,000	S/ 15,000	S/ 30,000
TOTAL PRESUPUESTO				S/ 140,000	S/ 40,000	S/ 284  ,000

SODARI S.A.B.
Diana Medaly Tecocha López
 GERENTE GENRAI

Carlos Hildebrando Castillo Alamos Msc
 INGENIERO GEOGRAFO
 CIP N 101254
 EVALUADOR DE RIESGO DE DESASTRES
 RJ N 033-2019- CENEPRED-I